



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

RIO GRANDE, 26 de julio 2024

VISTO, el expediente electrónico MTE-E-57740-2024, Ámbito M.T.y E. del registro de esta Gobernación; Ley Provincial 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de servicio de colocación de vinilo, con materiales incluidos – sala de audiencia – MTyE, Río Grande.

Que a través de Resolución S.T. N° 064/2024, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 24/2024 RAF 110.

Que en adjunto número de orden 21 y 22, obra Formulario de Solicitud de Cotización suscripto por el Sr. ALI, GERMAN AGUSTÍN, C.U.I.T. N° 20-25742730-8, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS DOCE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 412.000,00).

Que en adjunto número de orden 39, se solicita se dé por fracasada la Compra Directa por indicación del Subsecretario de Asuntos Contables y Financieros.

Que a esta altura del procedimiento de selección y sin perjuicio de la presentación de la oferta, cabe mencionar que el llamado a contratación directa no constituye una propuesta de contrato, sino una simple invitación a realizar ofertas, entre las cuales la administración podrá seleccionar aquella que resulte más conveniente para satisfacer el interés público comprometido.

Que, en ese mismo sentido, los organismos contratantes pueden dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, siempre que medie la fundamentación de la causa, sin que por ello dé lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes, de conformidad a lo normado en el Artículo 31° de la Ley Provincial N° 1015.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso 1) y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 001/24 y 188/23 y su modificación complementaria N° 565/23; las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21 y C.G.P. N° 43/22, 221/23 y M.E. N° 148/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en conformidad con lo establecido en el Artículo N° 20 de la Ley Provincial N° 1511 y el Decreto Provincial N° 3193/23.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE EMPLEO Y FORMACIÓN LABORAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. - Declarar fracasado el llamado a Contratación Directa N° 24/2024 RAF 110, por el cual se tramita la contratación de servicio de colocación de vinilo, con materiales incluidos – sala de audiencia – MTyE, Río Grande. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. – Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3°. - Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. y F.L. N° 011/24.

G.T.F.
M.T.E
N.M.

ZULUETA
Mariano
Jesus Andres

Firmado
digitalmente por
ZULUETA Mariano
Jesus Andres
Fecha: 2024.07.26
10:33:47 -03'00'